

INFORME SECRETARIAL: Despacho del Señor Juez el presente proceso, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Cali, 3 de junio de 2021.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

1ª. Instancia
Ejecutivo después del Verbal. Vs. Carlos Alberto Valencia Rodríguez
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)
RAD. 760013103008-2017-00010-00.

En atención al informe secretarial y de conformidad con los dispuesto por el numeral 1º del artículo 366 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ
760013103008-2017-00010-00.

F2